



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*ACUERDO de 20 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se modifica el acuerdo de 1 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueban los criterios para el reconocimiento docente del profesorado por diversas actividades académicas.*

#### Exposición de motivos

El artículo 165.2 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, dispone que "el Consejo de Gobierno establecerá el régimen general de reducción de carga docente, en razón de la atención a labores académicas, a tareas de gestión y a situaciones especiales del personal docente investigador que supongan un servicio para la propia Universidad".

Tras la aprobación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, el acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2013, aprobó los criterios de reducción de la dedicación docente por diversas actividades académicas, acuerdo que fue modificado por el de 20 de febrero de 2015, que aprobó su texto refundido.

El acuerdo de 2 de marzo de 2018 modificó el límite en el reconocimiento de los Vicerrectores y del Secretario General hasta un mínimo de 48 horas, incluyó la participación en comités de evaluación internacionales de la Unión Europea, amplió la reducción docente hasta 30 horas para incentivar las actividades investigadoras a profesores/as con dedicación docente de 320 horas y el reconocimiento docente por enseñanza en idioma inglés. Finalmente, reconoció a los subdirectores y secretarios de los Departamentos 20 horas de su dedicación docente, tomando como base la de los cargos académicos.

El acuerdo de 1 de marzo de 2019 modificó el límite para incentivar las actividades investigadoras a profesores/as con dedicación docente de 320 horas ampliando la reducción docente hasta 40 horas, e incentivando la actividad investigadora de este colectivo mediante la posibilidad de desgravar 20 horas adicionales en función de sus actividades en este campo. Asimismo, se modificó, en algunos casos, el cómputo del reconocimiento docente por tutela de trabajo fin de grado (TFG) y trabajo fin de máster (TFM) y se especificaron los comités de evaluación nacionales por cuya participación se considera un reconocimiento docente.

En la presente modificación se implementa la limitación en la dedicación docente del profesorado a un máximo de 240 horas anuales.

Con esta finalidad se adopta el siguiente:

#### ACUERDO

*Artículo único.*—Modificación del Acuerdo de 1 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueban los criterios para el reconocimiento docente del profesorado por diversas actividades académicas.

El Acuerdo de 1 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueban los criterios para el reconocimiento docente del profesorado por diversas actividades académicas, queda modificado como sigue:

Uno.—Se redacta la Disposición adicional tercera de la siguiente manera:

Disposición adicional tercera—Límite en la dedicación docente del profesorado.

Tomando en consideración la aplicación del Decreto-Ley 14/2012, una vez aplicados los criterios de reconocimientos docentes del profesorado por diversas actividades académicas, y con el objetivo de favorecer la plena actividad investigadora, el límite máximo recomendado en la dedicación docente será de 240 horas anuales, siempre que las condiciones económicas u organizativas de la Universidad de Oviedo lo permitan.

#### *Disposición final.*—Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor en el Plan de Organización Docente (POD) que se elabore para el curso 2020-2021.

La presente modificación ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo en su sesión de 20 de diciembre de 2019, de la que como Secretaria General doy fe.

En Oviedo, a 20 de diciembre de 2019.—La Secretaria General.—Cód. 2020-00122.